

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 1 de 24

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta
3 **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes
4 las/os señoras/es Consejales siguientes: **Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, **Licenciado**
5 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, **Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, **Licenciado**
6 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**,
7 **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, y
8 **la Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto. Punto uno. VERIFICACIÓN**
9 **DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la Señora
10 Presidenta declaró abierta la sesión. **Punto dos.** La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la
11 agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cuarenta y tres-dos mil diecisiete. **Punto**
12 **cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Contrato Colectivo de Trabajo. **Punto seis.** Notificación de la
13 Sala de lo Contencioso Administrativo. **Punto siete.** Gerente General presenta informe sobre las llegadas
14 tardías de un empleado. **Punto ocho.** Gerente General solicita la sustitución de una miembro del Comité de
15 Medio Ambiente. **Punto nueve.** Solicitud de autorizar mediante libre gestión la "Adquisición de doscientos
16 vales de consumo para Funcionarios y Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para el mes de
17 diciembre, año dos mil diecisiete". **Punto diez.** Solicitud de autorizar mediante libre gestión la "Adquisición
18 de doscientas canastas con productos alimenticios, para ser entregadas a Funcionarios y Empleados del
19 Consejo Nacional de la Judicatura, en diciembre del año dos mil diecisiete". **Punto once.** Solicitud de
20 licencia de empleadas del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto doce. Correspondencia. Punto doce**
21 **punto uno.** Solicitud de capacitación del Jefe Territorial de Protección de Derechos del Instituto
22 Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia de la Región Oriental del País. **Punto**
23 **doce punto dos.** Solicitud de capacitación de la Dirección General de Medicamentos. **Punto doce punto**
24 **tres.** Nota de la licenciada Ingrid Marisol Fajardo Miranda. **Punto doce punto cuatro.** Nota de los/as
25 empleados/as del Juzgado de Familia de Chalatenango. **Punto doce punto cinco.** Jefa de la Unidad
26 Financiera Institucional presenta informe de Ejecución Presupuestaria Institucional correspondiente al mes
27 de octubre de dos mil diecisiete. **Punto doce punto seis.** Auditor Interno presenta informe de Examen
28 Especial Financiero practicado a los Subgrupos: Inversiones en Bienes Privativos, y otros. **Punto doce**
29 **punto siete.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la incorporación de una actividad en la
30 Programación Trimestral. **Punto trece. Varios.** Se incorporan en este último punto los siguientes casos:
31 **Punto trece punto uno.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto tres del acta cero

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 2 de 24

1 uno-dos mil dieciséis. **Punto trece punto dos.** Nota presentada por el Jefe de la Unidad Técnica de
2 Selección. **Punto trece punto tres.** Solicitud de audiencia presentada por el Presidente de la Federación de
3 Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES. **Punto trece punto cuatro.** Gerente General solicita
4 aprobar la Política de Gestión Documental y Archivo y la Creación del Comité de Selección y Eliminación de
5 Documentos. **Punto tres.** Se dio lectura al acta cuarenta y tres-dos mil diecisiete, la cual fue aprobada con
6 las modificaciones señaladas por los/as integrantes del Pleno. **Punto cuatro. INFORMES DE**
7 **COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. INTEGRACIÓN**
8 **DE TERNA PARA OCUPAR CARGO JUDICIAL.** El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
9 Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que convocó a los miembros de la Comisión de
10 Selección a una reunión en el salón de sesiones del Pleno, para las nueve horas del día dieciséis del mes
11 en curso, tal como consta en el acta de la Comisión, veintidós-dos mil diecisiete presentada y que forma
12 parte de los anexos de este punto, con el objeto de integrar la tema solicitada por el Presidente de la Corte
13 Suprema de Justicia, habiendo estado presentes la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de
14 Parada, así como las Consejales licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, licenciada María Petrona
15 Chávez Soto, miembros de la Comisión, y la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez. Tomando
16 como base el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial y los criterios de selección establecidos en el
17 Manual de Selección, sobre competencia, idoneidad y moralidad, así como los requisitos constitucionales y
18 legales para ocupar el cargo requerido por el Señor Presidente de dicho Órgano de Estado, la Comisión
19 determinó que los(as) Funcionarios(as) Judiciales con los perfiles idóneos para integrar la terna solicitada y
20 que recomiendan al Pleno son: **JUEZ(A) PROPIETARIO(A) DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE SANTA ANA,**
21 **DEPARTAMENTO DE SANTA ANA: Uno) Licenciado Henry Elmer Alfaro Fuentes, Juez Propietario del**
22 **Juzgado de Familia de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; Juez Segundo Suplente del**
23 **Juzgado Tercero (Pluripersonal) de Menor Cuantía de San Salvador, departamento de San Salvador;**
24 **Capacitador de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura en San**
25 **Salvador, departamento de San Salvador; con un tiempo de servicio como Juez Propietario de cinco**
26 **años, once meses y veintiocho días; graduado de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, el**
27 **quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; con publicaciones bibliográficas o trabajos de**
28 **investigación; con diversos cursos, talleres y especialización aprobados en la Escuela de Capacitación**
29 **Judicial; Con Diplomado de Especialización en Gestión Judicial; con resultados en evaluaciones judiciales**
30 **de excelente; no tiene denuncia en el Departamento de Investigación Profesional ni en el Departamento de**
31 **Investigación Judicial, ambas dependencias de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la**

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 3 de 24

1 Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de
2 los Derechos Humanos, Policía Nacional Civil y en la Dirección General de Centros Penales; se encuentra
3 solvente en el Ministerio de Hacienda; y según constancia del Tribunal Supremo Electoral no tiene afiliación
4 político-partidaria de tipo formal; **Dos) Licenciada Martha Alicia Ochoa Aragón, Jueza Propietaria del**
5 **Juzgado Primero de Paz de Chinameca, departamento de San Miguel; Capacitadora de la Escuela de**
6 **Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura en San Salvador, departamento de San**
7 **Salvador;** con un tiempo de servicio en ese cargo de diez años, un mes y nueve días; graduada de la
8 Universidad de Oriente, el doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve; graduada de Profesor de
9 Educación Media en la Universidad de El Salvador; con Maestría en Administración de Justicia Enfoque
10 Socio Jurídico, Posgrado en Análisis y Aplicación del Nuevo Código Procesal en la Universidad Tecnológica
11 de El Salvador; Diplomado Género y Violencia de Género Prevención e Intervención en la Universidad
12 Tecnológica de El Salvador, y Diplomado en Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales; con
13 diversos cursos y diplomado en Gestión Judicial, aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial; con
14 evaluaciones judiciales de excelente; no tiene denuncias en el Departamento de Investigación Profesional, ni
15 en el Departamento de Investigación Judicial, ambas dependencias de la Corte Suprema de Justicia; no
16 tiene denuncias en la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría
17 para la Defensa de los Derechos Humanos; en cuanto al Tribunal de Ética Gubernamental, no se cuenta con
18 información al respecto; sin embargo, ya ha sido solicitada; asimismo, no ha presentado documentación
19 respecto a los antecedentes policiales y penales, ni solvencia en el Ministerio de Hacienda; ni constancia de
20 no tener afiliación política partidaria de tipo formal del Tribunal Supremo Electoral, documentación que
21 deberá presentar; y **Tres) Licenciada Dolores del Carmen Lizama Velásquez, Jueza Propietaria del**
22 **Juzgado de Paz de San Bartolomé Perulapía, departamento de Cuscatlán; Jueza Tercero Suplente del**
23 **Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz;** con un tiempo de servicio de veintitrés
24 años, diez meses y veintiún días; graduada de la Universidad de Las Américas de El Salvador, graduada de
25 la Maestría en Derecho de Familia de la Universidad Evangélica de El Salvador; graduada de Posgrado en
26 Derecho Procesal de Familia y Técnicas de Oralidad aplicables a la materia, con estudios de Posgrado en
27 Derecho Procesal Penal; con diversos cursos y Diplomado en Materia de Observancia de la Propiedad
28 Intelectual, aprobados en la Escuela de Capacitación Judicial; con publicaciones bibliográficas o trabajos de
29 investigación; con evaluaciones judiciales de satisfactorio con mérito y satisfactorio; no tiene denuncias en el
30 Departamento de Investigación Profesional, ni en el Departamento de Investigación Judicial de la Corte
31 Suprema de Justicia, ambas dependencias de la Corte Suprema de Justicia; no tiene denuncias en la

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 4 de 24

1 Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República; en cuanto a la Procuraduría para la
2 Defensa de los Derechos Humanos y Tribunal de Ética Gubernamental, no se cuenta con información al
3 respecto, sin embargo, ya ha sido solicitada; asimismo, no ha presentado documentación respecto a los
4 antecedentes policiales y penales, ni solvencia en el Ministerio de Hacienda, ni constancia de no tener
5 afiliación política partidaria de tipo formal del Tribunal Supremo Electoral, documentación que deberá
6 presentar. La Comisión de Selección, presenta su dictamen favorable para la propuesta. Los/as señores/as
7 Consejales consideran procedente la propuesta de la Comisión de Selección. El Pleno, **ACUERDA: a)**
8 Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos para ocupar el cargo siguiente:
9 Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Cuarto de Familia de Santa Ana, departamento de Santa Ana: Licenciado
10 Henry Elmer Alfaro Fuentes, licenciada Martha Alicia Ochoa Aragón y licenciada Dolores del Carmen Lizama
11 Velásquez; **b)** Que la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, remita a la honorable Corte
12 Suprema de Justicia, la propuesta de la terna de candidatos antes relacionada, aclarando que el orden de
13 los profesionales que la integran, no tiene ninguna preferencia; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Jefe de
14 la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. COMISIÓN DE**
15 **EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO**
16 **VEINTIUNO-DOS MIL DIECISIETE.** La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora
17 de la Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día veintiuno de noviembre del
18 presente año, junto con el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la
19 Comisión; quienes revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número veintiuno-dos
20 mil diecisiete, que contiene la denuncia presentada por el señor Francisco Javier Miguel Reinhardt, en
21 contra de la licenciada María Ángela Miranda Rivas, Jueza Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador,
22 departamento de San Salvador; sobre las irregularidades cometidas en la tramitación de los Procesos
23 Común Declarativo de Nulidad de Acuerdos de Juntas Generales de Accionistas, con número de referencia
24 uno-PC-dieciséis-dosCMdos(dos), y el Proceso de Medida Cautelar de Interventoría con Cargo a la Caja,
25 con número de referencia: uno MC/uno-PC-dieciséis-dosCMdos(dos); al respecto, la Comisión al analizar la
26 denuncia y la documentación del diligenciamiento de la misma, considera que conforme al artículo cinco de
27 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, siendo uno de los fines institucionales coadyuvar a lograr una
28 accesible, pronta y cumplida administración de justicia, así como uno de sus objetivos, es el de propiciar
29 mediante la evaluación de la actividad judicial de Jueces/zas y Magistrados/as de Cámaras de Segunda
30 Instancia y la eficiencia profesional de la administración de justicia; y sobre los puntos denunciados, verifican
31 lo siguiente: a) En el Proceso Común uno-PC-dieciséis-dosCMdos(dos), la jueza sí se pronunció sobre la

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 5 de 24

1 petición formulada de que se diera por terminado el proceso, por lo cual carece de fundamento la omisión
2 señalada; además, en cuanto a la no celebración de la Audiencia Probatoria en el plazo de ley, la
3 funcionaria judicial expuso motivadamente las razones por las cuales la citada audiencia, no podía realizarse
4 en la fecha señalada, atendiendo que en el marco de su competencia jurisdiccional, ordenó prueba para
5 mejor proveer, la cual se practicaría a través de la División Técnica y Científica de la Policía Nacional Civil;
6 por lo anteriormente expuesto, de conformidad con artículo dos inciso tercero de la Ley del Consejo, está
7 Comisión de Evaluación concluye que la licenciada María Ángela Miranda Rivas, no ha cometido las
8 irregularidades denunciadas en la tramitación del citado Proceso Común; y b) En el expediente de la Medida
9 Cautelar tramitada con número de referencia uno MC/unoPC-dieciséis-dosCMdos(dos), la jueza dio por
10 recibido el recurso de apelación presentado el día treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, hasta el
11 once de noviembre del mismo año, es decir al octavo día hábil de su presentación, con lo cual incumplió el
12 plazo establecido en el artículo quinientos doce del Código Procesal Civil y Mercantil, y los deberes
13 establecidos en los en el artículos veintidós, letras ch) y g) de la Ley de la Carrera Judicial; constatándose
14 que hay una irregularidad en la tramitación del procedimiento, por lo que se concluye tener por establecida
15 la irregularidad en el proceso clasificado bajo el número de referencia uno MC/unoPC-dieciséis-
16 dosCMdos(dos), por la funcionaria judicial licenciada MARÍA ANGELA MIRANDA RIVAS, en su calidad de
17 Jueza Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador, por verificarse en el
18 expediente objeto de investigación que ha incurrido en un caso de incumplimiento de plazo procesal, y
19 consecuentemente propone al honorable Pleno, QUE SE ACUERDE: a) Tener por no establecidas las
20 irregularidades señalada en la tramitación del Proceso Común con número de referencia uno-PC-dieciséis-
21 dosCMdos(dos), atribuidas a la licenciada María Ángela Miranda Rivas, de acuerdo a la competencia
22 funcional del Consejo Nacional del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Tener por establecida la
23 irregularidad señalada en el procedimiento de Medida Cautelar con número de referencia uno MC/unoPC-
24 dieciséis-dosCMdos(dos), ventilado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador,
25 atribuible a la licenciada MARÍA ANGELA MIRANDA RIVAS, por verificarse en el expediente objeto de
26 investigación, el incumplimiento de plazo para tramitar el recurso de apelación presentado; conforme al
27 artículo quinientos doce del Código Procesal Civil y Mercantil; c) Instruir al Director de la Escuela de
28 Capacitación Judicial para que incorpore a la licenciada MARÍA ANGELA MIRANDA RIVAS, en los cursos
29 obligatorios, cuya temática verse sobre los plazos procesales y el sistema de recursos de conformidad con
30 el Código Procesal Civil y Mercantil; luego de someterse y aprobar los mismos, debiendo informar a la
31 Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y d) Notifíquese lo resuelto después de

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

1 ratificada el acta, posteriormente archívese el presente expediente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por no
2 establecidas las irregularidades señalada en la tramitación del Proceso Común con número de referencia
3 uno-PC-dieciséis-dosCMdos(dos), atribuidas a la licenciada María Ángela Miranda Rivas, de acuerdo a la
4 competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Tener por establecida
5 la irregularidad señalada en el procedimiento de Medida Cautelar con número de referencia uno MC/unoPC-
6 dieciséis-dosCMdos(dos), ventilado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador,
7 atribuible a la licenciada MARÍA ANGELA MIRANDA RIVAS, por verificarse en el expediente objeto de
8 investigación, el incumplimiento de plazo para tramitar el recurso de apelación presentado; conforme al
9 artículo quinientos doce del Código Procesal Civil y Mercantil; c) Instruir al Director de la Escuela de
10 Capacitación Judicial para que incorpore a la licenciada MARÍA ANGELA MIRANDA RIVAS, en los cursos
11 obligatorios, cuya temática verse sobre los plazos procesales y el sistema de recursos de conformidad con
12 el Código Procesal Civil y Mercantil; luego de someterse y aprobar los mismos, debiendo informar a la
13 Unidad Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y d) Notifíquese lo resuelto después de
14 ratificada el acta, tanto a la parte denunciante como a la funcionaria judicial denunciada, y posteriormente
15 archivar el expediente. **Punto cuatro punto tres. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMEN**
16 **SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO VEINTIDÓS-DOS MIL DIECISIETE.** La
17 Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, hace
18 referencia a la reunión llevada a cabo el día veintiuno de noviembre del corriente año, junto con el señor
19 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión; oportunidad en la cual
20 revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número veintidós-dos mil diecisiete, que
21 contiene la denuncia presentada por el señor Edwin Adalberto Sánchez Campos, en contra del licenciado
22 Yoalmo Antonio Herrera, Juez de lo Civil de Santa Tecla, departamento de La Libertad; respecto a
23 irregularidades en la tramitación del Proceso Mercantil Común Declarativo de Nulidad y Cancelación de
24 Reposición de Certificados de Acciones, bajo el número de referencia ochenta y nueve-PCD-dieciséis,
25 contra la Sociedad Ingenio La Magdalena, Sociedad Anónima de Capital Variable, Carlos Rigoberto Rivera
26 Guzmán, Juan Tennant Wright Castro, Ernesto Allwood Lagos, Diego Herbert de Sola Jokisch y Francisco
27 José Barrientos Barrientos, haciendo mención que ha existido violación a su derecho de audiencia y
28 defensa, en vista que el día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, le fue notificada vía fax la resolución
29 del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en la cual el Juez hace alusión a dos
30 escritos presentados por el abogado Edmundo Alfredo Castillo Aguiluz, y a un escrito presentado por el
31 abogado Natividad de Jesús Paniagua Berrios, de los cuales el Juez resolvió sin haberle notificado sobre su

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 7 de 24

1 existencia al denunciante; asimismo, señala que los referidos escritos se refieren a la contestación de la
2 demanda, y que en la resolución en comento, el Juez, les da la oportunidad de contestar nuevamente dicha
3 demanda, transgrediendo el procedimiento del Código Procesal Civil y Mercantil. Sobre lo antes relacionado,
4 la Comisión de Evaluación advierte, que los hechos denunciados, denotan inconformidad del denunciante
5 con las decisiones emitidas por el funcionario judicial, las cuales han sido emitidas dentro del marco de su
6 competencia jurisdiccional, en lo cual es independiente y está sometido únicamente a la Constitución y a las
7 leyes; el Consejo Nacional de la Judicatura, respetuoso del principio de Exclusividad o Monopolio de la
8 jurisdicción y a la independencia judicial, estima pertinente conforme al ámbito de sus competencias,
9 recomendar al honorable Pleno del Consejo: I) Se declare inadmisibile la denuncia presentada, conforme al
10 ámbito de competencia del Consejo, y por el respeto al principio de Exclusividad o Monopolio de la
11 jurisdicción y a la independencia judicial, consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución y
12 artículo veinticuatro inciso primero de la Ley Orgánica Judicial; y II) Archivar la presente denuncia. El Pleno,
13 **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibile la denuncia número veintidós-dos mil diecisiete, presentada por el señor
14 Edwin Adalberto Sánchez Campos, en contra del licenciado Yoalmo Antonio Herrera, Juez de lo Civil de
15 Santa Tecla, departamento de La Libertad, conforme al ámbito de competencia del Consejo, y por el respeto
16 al principio de Exclusividad o Monopolio de la jurisdicción y a la independencia judicial, consagrado en el
17 artículo ciento setenta y dos de la Constitución y artículo veinticuatro inciso primero de la Ley Orgánica
18 Judicial; y b) Notificar lo resuelto después de ratificada el acta tanto a la parte denunciante como al
19 funcionario judicial denunciado, y posteriormente archivar el expediente. **Punto cinco. CONTRATO**
20 **COLECTIVO DE TRABAJO.** La Secretario Ejecutivo Interina, hizo referencia a la sesión extraordinaria
21 quince-dos mil diecisiete, celebrada el diecisiete de noviembre del presente año, en la que la licenciada
22 Carolina Gertrudis Morán, Asesora Jurídica de la Comisión Negociadora y Suscriptora del Contrato Colectivo
23 de Trabajo por parte del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, hizo una presentación sobre la
24 negociación del Contrato Colectivo, habiéndose hecho acompañar de la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
25 Martínez, Gerente General, y la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,
26 ambas integrantes de la Comisión mencionada; ocasión en la cual expuso los aspectos más relevantes y
27 principales que ha conllevado la negociación colectiva, mencionando además, que el Conflicto Colectivo
28 Económico o de Intereses dio inicio mediante la presentación del pliego de peticiones por parte del Sindicato
29 de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura ante el Tribunal de Servicios Civil, habiendo finalizado
30 la etapa de Trato Directo el veintiocho de junio del año en curso; el Sindicato terminó unilateralmente dicha
31 fase y pidió al Tribunal de Servicio Civil que iniciara la Etapa de Conciliación, la cual inicio el siete de

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 8 de 24

1 septiembre y finalizó el trece de noviembre, ambas fechas del presente año, teniendo como resultado el
2 avenimiento total del Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, constituido y
3 celebrado por cincuenta y ocho cláusulas que lo componen, quince de las cuales fueron acordadas en la
4 etapa del Trato Directo y cuarenta y tres en la etapa de Conciliación. La Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
5 Martínez, Gerente General por medio del memorando con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y
6 dos/dos mil diecisiete, de fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, solicitó: Uno) La aprobación del
7 Contrato Colectivo; dos) Autorizar a la Señora Presidenta para que firme el contrato; y tres) Que solicite la
8 opinión del señor Ministro de Hacienda, la cual se dará a conocer al Pleno del Consejo, antes de solicitar la
9 inscripción del Contrato en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. La señora Gerente General, adjunta
10 entre otra documentación, copia de las actas de las negociaciones realizadas durante las etapas de Trato
11 Directo y Conciliación, así como del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado. En ese orden de ideas, la
12 Señora Presidenta Licenciada María Antonieta Josa de Parada, somete a aprobación del Pleno el Contrato
13 Colectivo, por lo que los/as señores/as Consejales, luego de analizar el contenido de dicho documento,
14 consideran conveniente proceder a su aprobación. El Pleno, por mayoría, **ACUERDA:** a) Tener por recibido
15 el Contrato Colectivo; b) Aprobar el Contrato Colectivo; c) Autorizar a la Señora Presidenta Licenciada María
16 Antonieta Josa de Parada para firmar el Contrato Colectivo; d) Autorizar a la Señora Presidenta Licenciada
17 María Antonieta Josa de Parada, para que solicite la opinión del Ministerio de Hacienda; e) Ratificar el
18 acuerdo en esta misma sesión; y f) Notificar el presente acuerdo a: Comisión de Enlace con el Sindicato de
19 Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, Comisión Negociadora y Suscriptora del Contrato
20 Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura por parte del Pleno, Jefa del Departamento de
21 Recursos Humanos, y al Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos
22 pertinentes. En este estado, se hace constar que el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón,
23 se abstuvo de votar y la Consejal Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, razonó su voto en los
24 siguientes términos: Quiere dejar claro que ella apoyó el Contrato Colectivo de Trabajo, porque vela por los
25 derechos de los trabajadores y trabajadoras; además, mencionó que en la sesión cuarenta y tres-dos mil
26 diecisiete, fechada el catorce del mes y año en curso, específicamente en el punto cuatro punto dos, se
27 aprobó tener por recibido el referido Contrato, presentado por la señora Gerente General, habiéndose
28 acordado que cada uno de los/as señores/as Consejales, lo revisara, estudiara y analizara, y en la sesión
29 extraordinaria del día diecisiete de los corrientes, la licenciada Carolina Gertrudis Morán acompañada de las
30 licenciadas Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y la Licenciada Ana Maricela Montano, Jefa
31 de la Unidad Financiera Institucional, ambas integrantes de la Comisión Negociadora y Suscriptora del

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 9 de 24

1 Contrato Colectivo de Trabajo por parte del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, hizo una
2 exposición, ocasión en la cual le expresó a la licenciada Morán, que tenía algunas observaciones y unos
3 ajustes en cuanto a algunas cláusulas que eran a favor de las y los trabajadores, que han quedado un poco
4 oscuras, y que no se entiende muy bien cómo va a ser el procedimiento, habiéndole respondido la licenciada
5 Morán que no existía la posibilidad de hacer observaciones o propuestas en el contenido del Contrato, pues
6 éste ya estaba avalado por la Comisión mencionada y por el Sindicato, es respecto a esta parte de lo
7 acontecido, que no comparte dicha posición, porque el Pleno es la máxima autoridad, y puede hacer todo
8 tipo de observaciones a los dictámenes que las Comisiones hacen y presentan en el Pleno, a ella le hubiera
9 gustado dar sus sugerencias y observaciones, pero en este caso se vio vetada para hacerlo, por eso da su
10 voto razonado en contra". La Señora Presidenta Licda. María Antonieta Josa de Parada al respecto expresó:
11 Voy a aclarar, que efectivamente como lo refiere la Consejal Licenciada Alvarez, en esa sesión
12 extraordinaria, se presentaron los puntos específicos del contenido del Contrato Colectivo después de la
13 negociación entre el Sindicato y la Comisión Negociadora y suscriptora del mismo; en esa oportunidad,
14 expresé que la Comisión de Enlace, conformada tanto por la Consejal licenciada María Petrona Chávez, el
15 Consejal Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y su persona, sí han estado en conocimiento de todas
16 las situaciones que se presentaron y de la negociación como tal, el resultado de lo que se dio es conforme a
17 la Ley de Servicio Civil, porque una vez que las partes llegan a acuerdos, el documento queda establecido
18 como tal; la Comisión ya tenía conocimiento de los últimos puntos a tratar entonces, lo que ocurrió es que
19 ese día el Sindicato cedió todas las cláusulas que la Comisión Negociadora y Suscriptora creía que iba a
20 seguir negociando, y así quedó establecido en la misma acta, entonces al ceder esas cláusulas el
21 Sindicato, la negociación finalizó, ya no había conciliación y el efecto mismo de firmar esa acta en el
22 Tribunal de Servicio Civil, como acta de cierre de la conciliación, queda ya fijo el Contrato Colectivo,
23 conforme dicha ley. El Contrato Colectivo realmente contiene todo lo que como Pleno hemos estado
24 reconociendo y no como se mencionó, no viene a desmeritar o poner en riesgo nuestras arcas porque está
25 sobre la base de lo que podemos dar hasta este momento. **Punto seis. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE**
26 **LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.** La Secretario Ejecutivo Interina, informa que a las nueve horas
27 con treinta y cinco minutos, del día quince de noviembre del corriente año, se recibió la *notificación* de la
28 resolución emitida a las ocho horas con cincuenta minutos, del día dos de octubre del presente año, por la
29 Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso con número
30 trescientos catorce-dos mil quince ii, promovido por la señora Marina Fidelicia Granados de Solano, en
31 calidad de defensora pública laboral de la señora Inés Yanira Avilés Ayala, quien desempeña el cargo de

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

1 Secretaria IV, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, en la cual dicha Sala resuelve: "
2 Uno) Tener por constatado el traslado conferido a la parte actora, a la autoridad demandada y al Fiscal
3 General de la República, por auto de las catorce horas veinte minutos del seis de diciembre de dos mil
4 dieciséis; dos) Por cumplido el requerimiento realizado a la comisión de servicio civil del Consejo Nacional
5 de la Judicatura en la resolución que antecede. Acusar de recibido el expediente administrativo relacionado
6 con el presente caso; tres) Notificar al Consejo Nacional de la Judicatura, tercero beneficiado con el acto
7 impugnado, en las instalaciones del referido consejo, las resoluciones agregadas a folios dieciséis-
8 dieciocho, veintitrés, treinta y cuatro y cuarenta y seis, lo cual implica que se abrirá para el referido Consejo,
9 el término probatorio correspondiente, es decir veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la
10 notificación de este auto; cuatro) Correr traslado al Consejo Nacional de la Judicatura, tercero beneficiado
11 con el acto impugnado, a fin de que exprese sus alegatos en el plazo de ocho días hábiles contados a partir
12 del día siguiente al del vencimiento del término probatorio concedido en el literal que antecede; y cinco)
13 Prevenir a los sujetos procesales que intervienen en el proceso, que informen sobre cualquier cambio en el
14 lugar señalado para recibir notificaciones, de lo contrario se notificará por tablero judicial". El Pleno,
15 **ACUERDA:** Tener por recibida la notificación de la resolución emitida a las ocho horas con cincuenta
16 minutos, del día dos de octubre del presente año, por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte
17 Suprema de Justicia, en el proceso con número trescientos catorce-dos mil quince ii, promovido por la
18 señora Marina Fidelicia Granados de Solano, en calidad de defensora pública laboral de la señora Inés
19 Yanira Avilés Ayala, quien desempeña el cargo de Secretaria IV, en la sede regional del Consejo en la
20 ciudad de Santa Ana; y que la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, estudie, revise y analice
21 el documento, para conocerlo en una próxima sesión. **Punto siete. GERENTE GENERAL PRESENTA**
22 **INFORME SOBRE LAS LLEGADAS TARDÍAS DE UN EMPLEADO.** La Secretario Ejecutivo Interina,
23 somete a consideración el memorando fechado el quince de noviembre del corriente año, con referencia
24 GG/PRESID/doscientos cincuenta y cuatro/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
25 de Martínez, Gerente General, por medio del cual comunica: Que en el memorándum con referencia
26 RRHH/GG/quinientos cinco/dos mil diecisiete, enviado a la Gerencia por la licenciada Elsa Margarita Claros
27 de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, informó sobre las llegadas tardías y descuentos
28 efectuados al empleado señor Mauricio Enrique Navas, Colaborador Administrativo de la Unidad de
29 Comunicaciones y Relaciones Públicas, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil quince hasta el
30 veintisiete de octubre del presente año, por lo que ella solicitó a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez,
31 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, opinión legal sobre dicho caso y para mayor detalle, adjunta copia del

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 11 de 24

1 memorándum recibido con referencia UTJ/GG/doscientos treinta y nueve/dos mil diecisiete, de fecha nueve
2 del presente mes y año, suscrito por la licenciada Reyes Martínez, en el que concluye que el señor Navas al
3 incumplir con sus obligaciones se hace acreedor a las sanciones respectivas que señala la ley, siendo
4 procedente aplicar lo establecido en los artículos cuarenta y uno y cuarenta y cuatro de la Ley de Servicio
5 Civil. Lo anterior, lo hace del conocimiento del honorable Pleno, a fin de que valoren los hechos y si
6 consideran pertinente, se inicie el proceso sancionatorio correspondiente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
7 recibido el memorando suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, con
8 referencia GG/PRESID/doscientos cincuenta y cuatro/dos mil diecisiete; b) Instruir a la licenciada Vilma
9 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, para que inicie el proceso sancionatorio correspondiente, en
10 contra del señor Mauricio Enrique Navas, Colaborador Administrativo de la Unidad de Comunicaciones y
11 Relaciones Públicas, por no asistir puntualmente a su trabajo; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente
12 General, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los
13 efectos pertinentes. **Punto ocho. GERENTE GENERAL SOLICITA LA SUSTITUCIÓN DE UNA MIEMBRO**
14 **DEL COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el
15 memorando con su anexo, fechado el dieciséis de noviembre del corriente año, con referencia
16 GG/PLENO/doscientos cincuenta y cinco/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
17 de Martínez, Gerente General, mediante el cual manifiesta que en el punto once punto tres, de la sesión
18 cero cuatro-dos mil diecisiete, celebrada el veinticuatro de enero del presente año, se creó el Comité
19 Institucional de Medio Ambiente del Consejo Nacional de la Judicatura, habiéndose nombrado entre sus
20 integrantes a la licenciada Mirna Elizabeth Burgos Flores, quien con fecha catorce de los corrientes,
21 presentó una nota agradeciendo que se le haya tomado en cuenta para integrar el Comité en mención; sin
22 embargo, debido a diversas actividades laborales que amerita el cargo que desempeña en el Departamento
23 de Recursos Humanos, le es imposible continuar colaborando como miembro de dicha Comisión, razón por
24 la que solicita ser sustituida, sugiriendo que en su lugar se nombre al licenciado Henry Edén Milla Hasbún,
25 como integrante del Comité Institucional de Medio Ambiente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
26 memorando con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y cinco/dos mil diecisiete, suscrito por la
27 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Nombrar al licenciado Henry Edén Milla
28 Hasbún, como miembro del Comité de Medio Ambiente del Consejo Nacional de la Judicatura, en sustitución
29 de la licenciada Mirna Elizabeth Burgos Flores; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa
30 del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Coordinador del Comité de
31 Medio Ambiente, licenciada Mirna Elizabeth Burgos Flores, y al licenciado Henry Edén Milla Hasbún, para

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 12 de 24

1 los efectos pertinentes. Punto nueve. SOLICITUD DE AUTORIZAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA
2 "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS VALES DE CONSUMO, PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL
3 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL MES DE DICIEMBRE, AÑO DOS MIL
4 DIECISIETE". La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el diecisiete
5 de noviembre de dos mil diecisiete, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y siete/dos mil
6 diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual
7 manifiesta que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis de la sesión cero nueve-dos mil
8 diecisiete, celebrada el día veintiocho de febrero del presente año, se autorizó a la Gerencia General para
9 que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestionara la "Adquisición de
10 doscientos vales de consumo, para Funcionarios y Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para
11 el mes de diciembre, año dos mil diecisiete", con un valor de ochenta dólares cada uno, mediante el proceso
12 de libre gestión. Para darle cumplimiento a lo antes expresado, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
13 Institucional, publicó a través del Sistema Informático COMPRASAL I del Ministerio de Hacienda, el día
14 lunes seis del presente mes y año, el referido proceso, presentando oferta únicamente la empresa
15 CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; la cual con base en el artículo sesenta y dos del
16 Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, fue recibida,
17 analizada y evaluada, por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de
18 Recursos Humanos, quien a través del memorando con referencia RRHH/UACI/quinientos cuarenta y
19 tres/dos mil diecisiete, de fecha dieciséis del presente mes y año, manifiesta que de acuerdo al análisis
20 realizado a la oferta presentada, recomienda que se adjudique a la empresa antes mencionada, ya que
21 cumple con las especificaciones detalladas en los términos de referencia; por lo que con base a lo antes
22 expuesto, la Gerencia General recomienda que se le adjudique mediante el proceso de libre gestión, por el
23 monto total de DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será
24 cancelada con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, durante el ejercicio fiscal del
25 año dos mil diecisiete. Anexa la constancia de disponibilidad presupuestaria número cero quinientos tres-
26 dos mil diecisiete, de fecha veintisiete de octubre del presente año, emitida por la Unidad Financiera
27 Institucional, por la cantidad de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, la señora
28 Gerente General propone que se designe como Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Elsa
29 Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien será la responsable
30 directa de ejercer todas las atribuciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la Ley de
31 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y que además se ratifique el acuerdo en la

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 13 de 24

misma sesión. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y analizar la recomendación de la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra b) y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión la "Adquisición de doscientos vales de consumo, para Funcionarios y Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para el mes de diciembre, año dos mil diecisiete", a la empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el valor de ochenta dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, por un monto total de DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; b) Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva; c) Designar como Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el contenido del presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto diez. SOLICITUD DE AUTORIZAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS CANASTAS CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA SER ENTREGADAS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, EN DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE".** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y ocho/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual manifiesta que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis de la sesión cero nueve-dos mil diecisiete, celebrada el día veintiocho de febrero del presente año, se autorizó a la Gerencia General para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, gestionara mediante el proceso de libre gestión, la "Adquisición de doscientas canastas con productos alimenticios, para ser entregados a Funcionarios y Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, en diciembre del año dos mil diecisiete", por un valor de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, cada una; en ese sentido, para dar cumplimiento a lo antes expresado, dicha Unidad publicó el día lunes seis del presente mes y año el referido proceso a través del Sistema Informático COMPRASAL I del Ministerio de Hacienda, habiendo presentando ofertas las empresas: Uno) CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y dos) RZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 14 de 24

1 VARIABLE; las cuales, con base en el artículo sesenta y dos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y
2 Contrataciones de la Administración Pública, fueron analizadas y evaluadas por la licenciada Elsa Margarita
3 Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien a través del memorando con
4 referencia RRHH/UACI/quinientos cuarenta y cuatro/dos mil diecisiete, de fecha dieciséis del presente mes y
5 año, manifiesta que de acuerdo al análisis realizado, la oferta que cumple con las especificaciones técnicas
6 y condiciones requeridas en los términos de referencia, es la empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
7 CAPITAL VARIABLE, por lo que la recomienda para ser adjudicada. Con base a lo antes expuesto, la
8 Gerencia General somete el proceso de libre gestión, a conocimiento y consideración del honorable Pleno, a
9 fin de que si lo consideran conveniente acuerde adjudicar la referida adquisición a la empresa CALLEJA,
10 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el monto total de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo
12 Nacional de la Judicatura, durante el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete. Anexa la constancia de
13 disponibilidad presupuestaria número cero quinientos cuatro- dos mil diecisiete, de fecha veintisiete de
14 octubre del presente año, emitida por la Unidad Financiera Institucional, por la cantidad de treinta y seis mil
15 dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, la señora Gerente General propone que se designe
16 como Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del
17 Departamento de Recursos Humanos, quien será la responsable directa de ejercer todas las atribuciones a
18 que hace referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
19 Administración Pública, y que además se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, después de
20 revisar el proceso de libre gestión y analizar la recomendación de la licenciada Elsa Margarita Claros de
21 Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho
22 inciso primero, cuarenta letra b) y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
23 Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
24 **ACUERDA:** a) Adjudicar y contratar por libre gestión la "Adquisición de doscientas canastas con productos
25 alimenticios, para ser entregados a Funcionarios y Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, en
26 diciembre del año dos mil diecisiete", a la empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
27 VARIABLE, por el valor de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, cada una, por un
28 monto total de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será
29 cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; b) Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la
30 documentación respectiva; c) Designar como Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Elsa
31 Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; d) Ratificar este acuerdo en

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 15 de 24

esta misma sesión; y e) Notificar el contenido del presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto once. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el trece de noviembre del corriente año, con referencia GG/PLENO/doscientos cuarenta y ocho/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual presenta las solicitudes de licencia de las empleadas siguientes: A) Licenciada Paula Cristina Guzmán de Bautista, Técnico de Recursos Humanos I, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del dieciséis de octubre al tres de noviembre de dos mil diecisiete; y B) Licenciada Bessy Jeannette Aguirre Lima, Coordinadora de Área II, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad, comprobada con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del veintitrés al veintisiete de octubre de dos mil diecisiete. El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículo cinco numeral uno y artículo seis incisos segundo y tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia con goce de sueldo, a la licenciada Paula Cristina Guzmán de Bautista, Técnico de Recursos Humanos I, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del dieciséis de octubre al tres de noviembre de dos mil diecisiete; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo, a la licenciada Bessy Jeannette Aguirre Lima, Coordinadora de Área II, por motivo de enfermedad, para el período comprendido del veintitrés al veintisiete de octubre de dos mil diecisiete; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a las peticionarias, para los efectos pertinentes. **Punto doce. CORRESPONDENCIA. Punto doce punto uno. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL JEFE TERRITORIAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el diez de noviembre del año en curso, con referencia Of.ISNA/PROTEC/ORI número mil diez-dos mil diecisiete, suscrita por el licenciado

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

1 Roberto Carlos Guevara Lima, Jefe de la Oficina Territorial de Protección de Derechos del Instituto
2 Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-ISNA de la región Oriental del país,
3 mediante la cual solicita se le brinde al personal jurídico de dicha entidad, cursos y talleres a través de la
4 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en temas relacionados con las áreas de
5 niñez, adolescencia, familia, penal juvenil, administrativo y otras temáticas afines, las cuales les permitirían
6 fortalecer sus capacidades y conocimientos; de igual manera, pide incorporar a los/as profesionales
7 detallados/as en la nómina adjunta a su nota, en el próximo "Taller de análisis de la nueva Ley de
8 Adopciones-LEA", a cargo del licenciado Alex David Marroquín, que se llevará a cabo el treinta de
9 noviembre del presente año, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, así como también,
10 en capacitaciones sobre la nueva Ley de Adopciones y otras. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la
11 incorporación del personal de la Oficina Territorial de Protección de Derechos del Instituto Salvadoreño para
12 el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-ISNA de la región Oriental del país, detallado en la nota
13 relacionada en la presentación de esta punto, para participar en la actividad denominada: "Taller de análisis
14 de la nueva Ley de Adopciones-LEA", a cargo del capacitador licenciado Alex David Marroquín, que se
15 llevará a cabo el treinta de noviembre del presente año, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San
16 Miguel, considerando el número de cupos; c) Recomendar al Director de la Escuela de Capacitación
17 Judicial, para que instruya a la coordinación del Área de Familia, RAC, Niñez y Adolescencia, para que se
18 comuniquen con el licenciado Roberto Carlos Guevara Lima, Jefe de la Oficina Territorial de Protección de
19 Derechos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-ISNA de la
20 región Oriental del país, a efecto de que incorpore al personal antes relacionado, en los cursos sobre la
21 nueva Ley de Adopciones y otras, ya programados por la Escuela; d) Recomendar al Director de la Escuela
22 de Capacitación Judicial, que incorpore al personal de la Oficina antes mencionada, en las capacitaciones
23 sobre los temas relacionados con las áreas de niñez, adolescencia, familia, penal juvenil, administrativo y
24 otras temáticas afines, considerando el número de cupos; y e) Notificar el presente acuerdo a: Director de la
25 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al Jefe de la Oficina Territorial de
26 Protección de Derechos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia-
27 ISNA de la región Oriental del país, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto dos. SOLICITUD DE**
28 **CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.** La Secretario Ejecutivo Interina,
29 somete a consideración el oficio con número SEIPS/cero sesenta y cinco-dos mil diecisiete, fechado el diez
30 de los corrientes, suscrito por el licenciado Alberto Alfaro Alvarado, Secretario de Litigios Regulatorios de la
31 Secretaría de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la Dirección Nacional de Medicamentos,

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

1 mediante el cual manifiesta, entre otras cosas, que la finalidad principal de la Secretaría antes relacionada,
2 consiste en coordinar el ejercicio de la potestad sancionatoria de dicha entidad, por lo que considera
3 necesario la capacitación constante de los/as profesionales del derecho que conforman tal dependencia; en
4 ese sentido, solicita se incorpore en la base de datos de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
5 Zeledón Castrillo", al personal detallado en su oficio, a efecto de que sean convocados/as a las
6 capacitaciones presenciales y virtuales, así como a talleres y conferencias que imparta la Escuela. Para
7 efectos de coordinación pone a disposición a la persona designada para tal fin. El Pleno, **ACUERDA:** a)
8 Tener por recibido el oficio con referencia SEIPS/cero sesenta y cinco-dos mil diecisiete, fechado el diez de
9 los corrientes, suscrito por el licenciado Alberto Alfaro Alvarado, Secretario de Litigios Regulatorios de la
10 Secretaría de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la Dirección Nacional de Medicamentos; b)
11 Autorizar al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que previa comunicación con el enlace
12 designado licenciado Noé García Iraheta, incorpore en la base de datos de la Escuela de Capacitación
13 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", al personal detallado en el oficio relacionado en el literal anterior, a
14 efecto de que sean convocados/as a las capacitaciones presenciales y virtuales, así como a talleres y
15 conferencias que imparta la Escuela; y c) Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de
16 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al Secretario de Litigios Regulatorios de la
17 Secretaría de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la Dirección Nacional de Medicamentos,
18 para los efectos pertinentes. **Punto doce punto tres. NOTA DE LA LICENCIADA INGRID MARISOL**
19 **FAJARDO MIRANDA.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con sus anexos,
20 fechada el catorce y recibida el quince de los corrientes, suscrita por la licenciada Ingrid Marisol Fajardo
21 Miranda, Jueza Suplente en funciones del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, departamento de
22 Cabañas, mediante la cual hace del conocimiento del Pleno, que con fecha seis de noviembre del año en
23 curso, apareció publicada en el perfil denominado: "Hechos Informativos SV", en la red social de Facebook,
24 información falsa que daña su honor e imagen, en la cual se ataca su desempeño como funcionaria Judicial,
25 al atribuírsele hechos que considera son constitutivos de delitos, que ha generado comentarios que van
26 desde los insultos a las amenazas contra su persona; haciendo además uso de una fotografía con su rostro
27 que corresponde al Registro Nacional de las Personas Naturales; por lo que acudió a la Fiscalía General de
28 la República, a fin de que se investigue e individualice a los responsables para proceder a ejercer las
29 acciones penales y civiles que correspondan. Finalmente, expresa que informa lo anterior a los/as señores
30 Consejales, a fin de que conozcan de los hechos que interfieren contra la independencia judicial. El Pleno,
31 **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por la licenciada Ingrid Marisol Fajardo Miranda, actualmente

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 18 de 24

1 Jueza Suplente en funciones del Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas; y
2 manifestarle que se estará pendiente de los resultados de las denuncias interpuestas por ella en las
3 instituciones correspondientes. **Punto doce punto cuatro. NOTA DE LOS/AS EMPLEADOS/AS DEL**
4 **JUZGADO DE FAMILIA DE CHALATENANGO.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la
5 nota fechada el diecisiete de noviembre del año en curso, suscrita por los señores: Israel Antonio Alemán
6 Franco, Rafael Armando Leiva Chávez, Mauricio Enrique Avendaño Martínez, Oscar Armando García Solís
7 y la señora Urma Karol Aguilar Cantón, todos empleados del Juzgado de Familia de Chalatenango,
8 mediante la cual manifiestan que desde el mes de abril del presente año la licenciada Julissa Tomasa Tobar
9 de Torres, se encuentra desempeñando el cargo de Jueza en la referida sede judicial y desde entonces los
10 ha agredido y vulnerado en sus derechos como personas y como empleados judiciales, lo que pone en
11 evidencia su incapacidad para gerenciar un despacho judicial, por lo que consideran que no es la persona
12 idónea para ejercer dicho cargo. Además, expresan que la licenciada Tobar de Torres, se encuentra
13 aspirando a ser la Jueza Propietaria del mencionado Juzgado, en vista de la convocatoria realizada por el
14 Consejo Nacional de la Judicatura, por lo que hacen del conocimiento de los/as señores/as Consejales, los
15 actos de arbitrariedad cometidos contra ellos, los cuales mencionan en forma amplia y detallada en su nota,
16 pidiendo que ante la solicitud de la profesional de aspirar a optar a dicho cargo, se investiguen las supuestas
17 actuaciones por ella cometidas. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por los señores:
18 Israel Antonio Alemán Franco, Rafael Armando Leiva Chávez, Mauricio Enrique Avendaño Martínez, Oscar
19 Armando García Solís y la señora Urma Karol Aguilar de Cantón, todos empleados del Juzgado de Familia
20 de Chalatenango. **Punto doce punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL**
21 **PRESENTA INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL**
22 **MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el
23 memorando fechado el diez de noviembre de dos mil diecisiete, con referencia UFI/PLE/seiscientos cuarenta
24 y siete/dos mil dieciséis, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera
25 Institucional, adjunto al cual presenta el informe sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional,
26 correspondiente al mes de octubre de dos mil diecisiete. Los/as señores/as Consejales, consideran
27 necesario recomendar al licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
28 Contrataciones Institucional, que en razón que el ejercicio financiero fiscal está por finalizar, agilice y/o
29 dinamice todos los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como todos los pagos que deban
30 realizarse en los diferentes rubros, a efectuarse en los meses de noviembre y diciembre. El Pleno,
31 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 19 de 24

1 Unidad Financiera Institucional, sobre la Ejecución del Presupuesto Institucional correspondiente al mes de
2 octubre de dos mil diecisiete; b) Recomendar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
3 Institucional, que en razón que el ejercicio financiero fiscal del presente año está por finalizar, agilice y/o
4 dinamice todos los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como todos los pagos que deban
5 realizarse en los diferentes rubros, a efectuarse en los meses de noviembre y diciembre; c) Ratificar este
6 acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad
7 Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y al Jefe de la
8 Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto seis. AUDITOR INTERNO**
9 **PRESENTA INFORME DE EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO PRACTICADO A LOS SUBGRUPOS:**
10 **INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS Y OTROS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a
11 consideración la nota con anexo fechada el trece de noviembre del presente año, con referencia UAI-PRES-
12 cero ciento treinta y cuatro-dos mil diecisiete, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández,
13 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante la cual presenta el informe del examen especial financiero
14 practicado en la Unidad Financiera Institucional, en los Subgrupos: Inversiones en Bienes Privativos,
15 Inversiones en Bienes de Uso Público y Gastos de Inversiones Públicas, del período comprendido del uno
16 de enero al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, expresando que copia del mismo será remitido a la
17 Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la
18 mencionada institución; el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, en su informe expresa que durante el
19 desarrollo de las pruebas de auditoría, no se detectaron condiciones reportables; lo que le permite concluir
20 que los valores registrados en el subgrupo antes mencionado, se encuentran libres de errores importantes
21 que afecten la situación financiera de la Institución. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con
22 su respectivo anexo, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de
23 Auditoría Interna; y b) Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a la Jefa de
24 la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto siete. DIRECTOR DE LA**
25 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA**
26 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con sus
27 anexos, fechada el catorce de noviembre del año en curso, con número ECJ-D-trescientos trece/diecisiete,
28 suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
29 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", por medio del cual manifiesta que en el marco del programa de
30 cooperación IILA/MAECI, "Apoyo de Italia a la estrategia de seguridad centroamericana", se ha proyectado
31 realizar, dentro del área penal, el curso (no evaluado) denominado: "La reinserción de los bienes incautados

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

1 a la criminalidad organizada en el ciclo económico territorial", a cargo del personal capacitador externo
2 doctores Francesco Puleio, Fiscal adjunto de la Procuraduría de la República de Catania, Italia; Erick
3 Constantino Vilchez Asher, Director del Centro de Mediación de la Universidad American College de
4 Managua, Nicaragua; y la licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo, Jueza de Extinción de Dominio de El
5 Salvador, el cual se llevaría a cabo los días veintiocho, veintinueve y treinta de noviembre, y uno de
6 diciembre, todas las fechas del corriente año, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las dieciséis
7 horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo un total de cincuenta asistentes
8 pertenecientes al funcionariado judicial con competencia Penal, Penal Juvenil, Fiscales, miembros del
9 Consejo Nacional de Administración de Bienes-CONAB y Ministerios de Justicia y Gobernación, e
10 integrantes de la mesa interinstitucional de Justicia Penal Juvenil. Además, expresa que el pago de
11 honorarios de los facilitadores internacionales, traductores y costos de alimentación a las personas
12 participantes (almuerzos y refrigerios), serán cubiertos por los organizadores, proponiendo que el Consejo
13 asuma el costo de los honorarios de la capacitadora licenciada Aldana revelo, por la cantidad de sesenta
14 dólares de los Estados Unidos, por tres horas, con el tema propuesto "La destinación de los bienes
15 extinguidos y la función social", para lo cual adjunta la asignación presupuestaria respectiva, así como
16 también, se brinde a través de la Escuela, el apoyo técnico-académico y logístico; agregando, que anexa la
17 nómina de profesionales identificados/as para participar en calidad de capacitandos y a propuesta de este
18 Consejo, habiendo sido invitadas las demás instituciones asistentes, incluida la Corte Suprema de Justicia,
19 por parte de la Embajada de Italia. Finalmente, manifiesta el licenciado Marroquín Galo en su nota, que
20 cuando esté determinado, remitirá el programa académico definitivo y las invitaciones para la asistencia del
21 honorable Pleno al referido curso; por todo lo anterior, solicita aprobar lo siguiente: Uno) La incorporación de
22 la actividad antes relacionada a la programación de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre; Dos) La
23 lista de participantes sugerida o se indiquen los cambios que se estimen convenientes (por ejemplo, si algún
24 miembro del Pleno prevé participar); y Tres) El pago de honorarios de la Jueza licenciada Aldana Revelo,
25 capacitadora del evento. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de actividades de la
26 Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al cuarto trimestre del presente año, se incorpore el
27 desarrollo del curso (no evaluado) denominado: "La reinserción de los bienes incautados a la criminalidad
28 organizada en el ciclo económico territorial", a cargo del personal capacitador externo doctores Francesco
29 Puleio, Fiscal adjunto de la Procuraduría de la República de Catania, Italia; Erick Constantino Vilchez Asher,
30 Director del Centro de Mediación de la Universidad American College de Managua, Nicaragua; y licenciada
31 Miriam Gerardine Aldana Revelo, Jueza de Extinción de Dominio de El Salvador, el cual se llevará a cabo

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 21 de 24

los días veintiocho, veintinueve y treinta de noviembre, y uno de diciembre, todas las fechas del corriente año, en horario de las ocho horas con treinta minutos a las dieciséis horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, la cual se encuentra sujeta a cambio por parte del ente cooperante, siendo un total de cincuenta participantes pertenecientes al funcionariado judicial con competencia Penal, Penal Juvenil, Fiscales, miembros del Consejo Nacional de Administración de Bienes-CONAB y Ministerios de Justicia y Gobernación, e integrantes de la mesa interinstitucional de Justicia Penal Juvenil, de conformidad con el listado aprobado por el Pleno; dicho evento y sus capacitadores externos serán financiados por la Organización Internacional Ítalo Latinoamericana-IILA, Servicio para la Cooperación, correspondiéndole al Consejo a través de la Escuela, brindar el apoyo técnico-académico y logístico; b) Autorizar el pago de honorarios a la capacitadora licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo, Jueza de Extinción de Dominio de El Salvador, por la cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a tres horas, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Se hace constar que el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, se abstuvo de votar respecto del listado de profesionales propuestos para participar en el evento antes relacionado. **Punto trece. VARIOS. Punto trece punto uno. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO UNO-DOS MIL DIECISÍS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el veinte de los corrientes, con referencia UTJ/SE/doscientos cuarenta y nueve/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, por medio del cual solicita se le extienda certificación del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el cual consta que se eligió a la licenciada María Antonieta Josa de Parada, como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura; dicha certificación es necesaria para ser presentada a Grupo Calleja Sociedad Anónima de Capital Variable. El Pleno, **ACUERDA:** Ratificar la autorización a la Secretario Ejecutivo Interina, para que extienda la certificación solicitada por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto trece punto dos. NOTA PRESENTADA POR EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN.** La Secretario Ejecutivo Interina, presenta la nota con sus anexos, fechada el dieciséis de noviembre del año en curso, suscrita por el licenciado Francisco Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, mediante la cual manifiesta que en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto dos del acta número treinta y siete-dos mil diecisiete, de fecha cuatro de octubre del presente año, en el cual se actualizó la

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 22 de 24

1 calendarización del Proceso de Selección de Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia dos mil
2 dieciocho-dos mil veintiuno, remite en forma impresa y en archivo digital a través de dos CD, los
3 documentos que a continuación se detallan: Uno) Nómina definitiva de Abogados/as elegibles para
4 Candidatos a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, elección dos mil dieciocho, la cual consta de
5 dos tomos, divididos debido a su volumen de la siguiente manera: Tomo I: Folios del uno al doscientos
6 cincuenta; y Tomo II: Folios doscientos cincuenta y uno al cuatrocientos setenta; y Dos) Padrón Electoral
7 que contiene el Registro de Abogados de la República de El Salvador autorizados por la Corte Suprema de
8 Justicia, según la información proporcionada por la Sección de Investigación Profesional de la Corte
9 Suprema de Justicia, el cual consta de seis tomos debidamente identificados y con número correlativo,
10 divididos en seis tomos foliados de la siguiente forma: Tomo I: Del uno al doscientos noventa y nueve;
11 Tomo II: Del trescientos al quinientos noventa y nueve; Tomo III: Del seiscientos al ochocientos noventa y
12 nueve; Tomo IV: Del novecientos a un mil ciento noventa y nueve; Tomo V: De un mil doscientos a un mil
13 cuatrocientos noventa y nueve; y Tomo VI: De un mil quinientos a un mil setecientos cincuenta y nueve. El
14 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la Nómina definitiva de Abogados/as Elegibles para Candidatos/as
15 a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, elección dos mil dieciocho y el Padrón Electoral que
16 contiene el Registro de Abogados/as de la República de El Salvador autorizados/as por la Corte Suprema de
17 Justicia, según la información proporcionada por la Sección de Investigación Profesional de la Corte
18 Suprema de Justicia, y señálese las once horas del día veintiocho de noviembre del presente año, para
19 hacer la entrega formal físicamente y en CD de los documentos antes mencionados al doctor Marcos
20 Gregorio Sánchez Trejo, Presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-
21 FEDAES, y demás directivos que lo acompañen en la audiencia conferida en la fecha antes mencionada; b)
22 Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y c) Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica
23 de Selección y al Presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, para
24 los efectos pertinentes. **Punto trece punto tres. SOLICITUD DE AUDIENCIA DEL PRESIDENTE DE LA**
25 **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE EL SALVADOR.** La Secretario Ejecutivo Interina,
26 somete a consideración la nota fechada el veinte y recibida el veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete,
27 suscrita por el doctor Marcos Gregorio Sánchez Trejo, Presidente de la Federación de Asociaciones de
28 Abogados de El Salvador-FEDAES, quien con el propósito de establecer mecanismos de coordinación en
29 relación al proceso de elección de los/as candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia y
30 cualquier otro tema relacionado con la entidad que preside que se considere importante tratar en la reunión,
31 solicita se le conceda audiencia. El Pleno, **ACUERDA:** a) Conceder la audiencia solicitada por el doctor

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 23 de 24

1 Marcos Gregorio Sánchez Trejo, Presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-
2 FEDAES, para que junto a otros directivos de la Federación, se presenten a las once horas del día
3 veintiocho de noviembre del presente año; b) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y c) Notificar el presente
4 acuerdo al Presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, para los
5 efectos pertinentes. **Punto trece punto cuatro. GERENTE GENERAL SOLICITA APROBAR LA POLÍTICA**
6 **DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, Y LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y**
7 **ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS.** La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando
8 y sus anexos, fechado el diecisiete de noviembre del corriente año, con referencia GG/Pleno/doscientos
9 cincuenta y nueve/dos mil diecisiete, suscrita por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente
10 General, mediante el cual manifiesta que con el propósito de implementar gradualmente la Gestión
11 Documental y el Archivo Institucional, propone al Pleno la Política de Gestión Documental y Archivo del
12 Consejo Nacional de la Judicatura, que será impulsada a través del Departamento de Gestión Documental y
13 Archivo- DGDA, responsable de establecer y dirigir el Sistema Institucional de Gestión Documental y
14 Archivos-SIGDA, compuesto por el conjunto integrado y normalizado de principios, políticas y prácticas en la
15 Gestión de Documentos y el Sistema Institucional de Archivos-SIA, formado por todos los archivos de
16 gestión, periféricos, especializados y central del Consejo Nacional de la Judicatura; asimismo, expresa que
17 es necesario la creación de un Comité de Selección y Eliminación de Documentos-SICED. El Pleno,
18 **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando y sus anexos, fechado el diecisiete de noviembre del corriente
19 año, con referencia GG/Pleno/doscientos cincuenta y nueve/dos mil diecisiete, suscrito por la licenciada
20 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, que contiene la propuesta de la Política de Gestión
21 Documental y Archivo del Consejo Nacional de la Judicatura, así como la creación del Comité de Selección
22 y Eliminación de Documentos-SICED; y que cada uno/a de los/as señores/as Consejales la revise, estudie y
23 analice para conocerla en la próxima sesión. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por
24 finalizada la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos de este día, y no habiendo más que hacer
25 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

26
27
28
29
30
31
32

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

Pleno CNJ - Acta 44-2017
22 de noviembre de 2017

Página 24 de 24

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

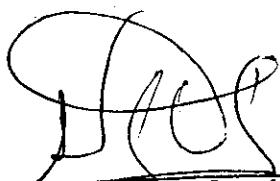
12

13

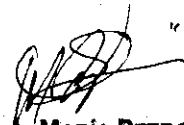
14

15

16



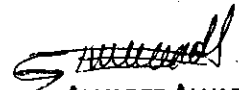
LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA



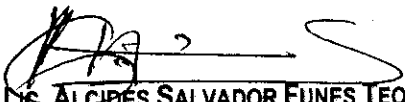
LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



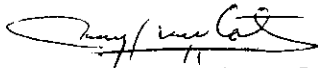
LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



LICDA. DORIS DEYST CASTILLO DE ESCOBAR



JENNY FLORES DÍAZ DE COTO
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA